



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001023000020260093200

Que mediante auto calendado catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela interpuesta por HERNANDO RAMÍREZ ARBOLEDA contra el JUEZ SEGUNDO DE MENORES, hoy JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, actuación extensiva a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a las PROCURADURÍAS REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DE CALDAS Y MANIZALES, a la PERSONERÍA DE MANIZALES. Dispone: “Previo a la remisión del presente asunto a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, se advierte que mediante proveído de 13 de agosto de 2026, el suscrito magistrado ponente concedió la impugnación presentada contra el fallo CSJ STL13713-2026 de 8 de julio de 2026, a fin de que fuese resuelta por dicha Corporación. No obstante, se advierte que el 12 de agosto de 2026 se llevó a Sala el proyecto de providencia mediante el cual se resolvió la solicitud de «recusación» y la impugnación formulada por el accionante. En ese sentido, con el fin de adecuar el trámite impartido al asunto y evitar que el expediente sea remitido a la Sala de Casación Penal antes de que se adopte la decisión correspondiente resulta necesario dejar sin efecto el proveído de 13 de agosto de 2026. En consecuencia, hasta tanto se adopte la decisión correspondiente a la solicitud de «recusación» y la impugnación formulada por Hernando Ramírez Arboleda, no habrá lugar a remitir el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese y Cúmplase”

Se pone en conocimiento a las partes e intervinientes en los trámites de acción de tutela e incidente de desacato n.º 17001318500220040039301 y n.º 11001020300020070174700 que puedan verse afectadas con la culminación de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral